



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3076-D-17

Buenos Aires, 18 SEP 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa de la Diputada Luana VOLNOVICH y otros señores diputados y señoras diputadas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, atento a lo publicado desde el 21 de marzo de 2017 en el portal de internet de la Casa Rosada, tenga a bien brindar a esta Honorable Cámara y a la población toda:

1. Un pormenorizado informe sobre el diseño, la validación y los resultados del dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes denominado Plan Aprender, implementado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en octubre de 2016 en alianza con todas las jurisdicciones del país.
2. Explicaciones de cómo se vinculan los resultados del Plan Aprender con cada una de las 108 metas del Plan Maestr@, proyecto de ley que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación presentará ante el Congreso de la Nación.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3076-D-17

2/.

3. Un detallado y sistematizado informe sobre la cantidad y el contenido de los aportes ciudadanos recibidos en el portal de internet Diálogo Ciudadano del Programa Compromiso por la Educación hasta el 30 de mayo de 2017, o la fecha de cierre de la consulta si fuese posterior, y de cómo fueron incorporados al proyecto o por qué no lo fueron.
4. Información completa sobre los aportes del Consejo Federal de Educación y de la mesa de académicos y especialistas en la materia con los que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación elaboró el Proyecto de Ley Plan Maestr@, según anuncia el portal mencionado en el punto 3. Asimismo, la nómina y trayectoria de dichos académicos y especialistas.
5. Información completa sobre los aportes realizados por los 5 gremios docentes con representación nacional con los que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación elaboró el Proyecto de Ley Plan Maestr@.
6. Informe si se han realizado o se tiene previsto realizar otras consultas sobre el Plan Maestr@, a quiénes y mediante qué metodología.
7. Un informe pormenorizado sobre la conformación, finalidad y funcionamiento del "nuevo Fondo Compensador" que se menciona en dos oportunidades en la página 29 del Plan Maestr@.
8. Información completa acerca de lo mencionado en la citada página, respecto de la negociación que el Ministerio del Interior realizó con las provincias beneficiarias del 'antiguo Fondo Compensador' sobre la disminución gradual de los fondos girados por este concepto según la siguiente escala: 2016 mismo monto que en 2015; 2017 = 75% de este monto; 2018 = 50%; 2019 = 25% de este monto y en 2020 desaparece este concepto. Indique el N° de resolución ministerial o convenio





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3076-D-17

3/.

bilateral firmado entre las partes; en este caso describa qué provincias lo firmaron.

9. Explicitar cómo se cumplirán y cuál se estima que será el impacto de cada una de las medidas enunciados del punto 28 del Capítulo 3 del Plan Maestr@ (páginas 51 y 52).

a) Mejorar las condiciones salariales de los docentes del sistema educativo, buscando reducir las brechas salariales entre jurisdicciones.

b) Los distintos niveles de gobierno con incumbencia en la política salarial deberán asegurar la estabilidad del poder adquisitivo de los salarios, mientras que las pautas de incremento salarial para el conjunto de los docentes deberán surgir de los acuerdos marco en cada jurisdicción.

c) Reducir las brechas salariales entre las jurisdicciones provinciales. Para ello será necesario unificar los programas salariales nacionales en un solo fondo, que tenga por objetivos asegurar este salario mínimo y reducir las desigualdades salariales.

d) Los criterios de asignación de los recursos del fondo unificado deberán tener en cuenta principalmente el nivel del salario mínimo de cada docente para todos sus cargos, la escala de jerarquización de cada jurisdicción y el esfuerzo financiero que realicen a favor de la educación.

e) Definir, en el ámbito del acuerdo marco, los marcos de referencia para las instancias de negociación provinciales sobre otras dimensiones del trabajo docente, tales como la composición del salario, las modalidades de contratación y la política de titularización.

Saludo a usted muy atentamente.

